

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

**VISTO:**

El Expediente N°13.824-UARG-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 de las presentes actuaciones obra solicitud de ayuda económica presentada por la Ing. Mirta Padín, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, para concurrir a dos conferencias internacionales;

Que han sido aprobados para su exposición dos trabajos de la Ing. Padín, uno de ellos en Coventry, Inglaterra desde el 12 al 14 de setiembre y el otro desde el 17 al 21 de setiembre en Dresden, Alemania;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos por Acuerdo N°464/00 avala la solicitud de ayuda económica y eleva al Consejo Superior para su tratamiento;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior en el despacho obrante a fs.40 de fecha 19 de noviembre de 2000 recomienda otorgar en carácter de ayuda económica la suma \$ 800;

Que dicho despacho no fue considerado en la reunión de Consejo próxima pasada;

Que tal lo informado por el Área Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Administración, existe saldo presupuestario para atender el gasto ;

Que mediante Resolución de Rectorado N°799/00 ad-referendum del Consejo Superior se otorga en carácter de ayuda económica a la Ing. Mirta Padín la suma de \$ 800 con motivo de su participación en las mencionadas conferencias;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u) del Estatuto de la Universidad;

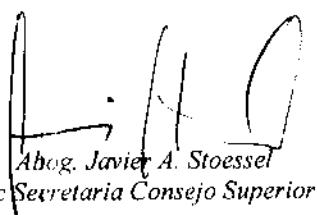
Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

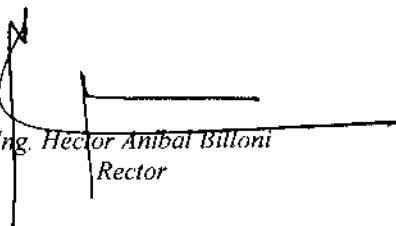
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°799/00 ad-referendum del Consejo Superior, que se agrega anexo único a la presente.**

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Notifíquese al interesado, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.**

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 171**



Río Gallegos, 10 OCT. 2000

VISTO:

El Expediente N°13824-UARG-2000, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota de la Ing. Mirta Padín, mediante la cual solicita ayuda económica a efectos de poder asistir a dos conferencias la primera en Conventry, Inglaterra, del 12 al 14 de septiembre del corriente año, y la segunda en Dresden, Alemania del 17 al 21 de septiembre del corriente año;

Que a fojas 39 de las presentes actuaciones obra Acuerdo del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos mediante el cual se avala lo solicitado por la docente en cuestión;

Que la presente tramitación fue incorporada en el temario de la V reunión de Consejo Superior, obrando a fojas 40 Despacho de la Comisión de Extensión Investigación y Capacitación, del Consejo Superior, que aconsejo otorgar la ayuda económica solicitada, fijando el monto en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

Que dado que dicho tema no fue puesto a consideración en plenario se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

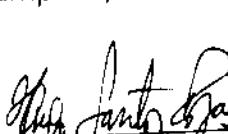
Por ello;

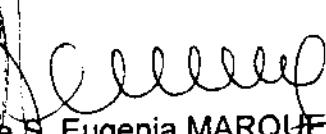
LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, en carácter de ayuda económica a la Ing. Mirta PADIN, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de sus similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma antes mencionada a la docente en cuestión, AFECTANDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad: 3 – Inciso 5.1.3. Becas – Del Presupuesto 2000.-

Artículo 3º.- TOMEN RAZON, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Ingeniero Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
A de S. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

799

RESOLUCION

Nº

-2000.-

g.l

171